

INSTRUCTIVO N° 006- 2015- DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

ORGANIZACIÓN DE LA SEGUNDA EVALUACIÓN DE LA MEDICIÓN DE LOGRO DE CAPACIDADES EN LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA EN ESTUDIANTES DE SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA (24 Y 25 DE AGOSTO) 2015

DIRECTIVA N°032-2015-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA - ADENDA

FINALIDAD

Orientar la organización de la Segunda Evaluación de Medición de Logro de Capacidades en las áreas de Comunicación y Matemática 2015, a realizarse el día 24 y 25 de agosto en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Secundaria con 5 ó más estudiantes matriculados en 2do grado. Esta acción es de responsabilidad de la Comisión Evaluadora de cada Institución Educativa y del Equipo Local de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), bajo la supervisión y apoyo de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna (DRSET).

1. De la elaboración de las pruebas

- 1.1. Conforme a lo establecido en la directiva N°032-2015-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, las pruebas o cuadernillos (04) para las áreas serán elaboradas por el Equipo Regional de especialistas y docentes invitados, en base a las orientaciones de la Evaluación Censal de Estudiantes -ECE 2015.
- 1.2. Las pruebas contendrán preguntas de diversos grados de dificultad.

2. De la reproducción y distribución de las pruebas y fichas ópticas

- 2.1. El Programa Presupuestal de Logros de Aprendizaje de estudiantes de EBR –PELA se encargará de la impresión de las 4 pruebas o cuadernillos de Comunicación y Matemática de segundo y las fichas ópticas, en cantidades mencionadas en el plan. Para ser entregados el 18 de agosto a DGP de la DRSET.
- 2.2. El Equipo Regional entregará al Equipo Local de las UGELs la cantidad de pruebas correspondientes, quienes se responsabilizarán del conteo, distribución y embalaje de las pruebas y fichas ópticas para las instituciones educativas de su jurisdicción, el día martes 19 de agosto del 2015. Debiendo traer los materiales necesarios para su derivación.
- 2.3. La UGEL deberá asegurar que todas instituciones educativas cuenten con las pruebas (4) y con las fichas ópticas a más tardar el jueves 24 de agosto, a primera hora, 8.30 am.

3. De la organización de la aplicación de la Segunda Prueba (24 y 25 de agosto)

- 3.1. La Comisión Evaluadora de cada Institución Educativa tomará las medidas apropiadas para promover la participación de todos los estudiantes de segundo grado de Educación Secundaria, garantizando la cobertura total de estudiantes según el SIAGIE.
- 3.2. La Comisión Evaluadora de cada Institución focalizadas y no focalizadas debe incluir a docentes de la especialidad para que asuman toda la responsabilidad de la aplicación y evaluación de las pruebas. Asimismo realizarán el análisis de los resultados para proponer el plan de mejora correspondiente.
- 3.3. La Comisión Evaluadora de cada Institución deberá garantizar el orden y disciplina en el aula, asimismo proporcionará el Código Modular de la institución del nivel secundario, también verificarán que los alumnos cuenten con el lápiz número 2B, que la ficha óptica tenga todos los datos y respuestas completas con un marcado correcto.

4. De la aplicación de la segunda prueba

4.1. La prueba se aplicará según cuadro:

24 DE AGOSTO	25 DE AGOSTO	HORA
LECTURA (50 min.)	MATEMATICA (70 min.)	Turno mañana: 08:30 hrs. Turno tarde: 13:30 hrs.
DESCANSO (10 min.)		
MATEMATICA (70 min.)	LECTURA (50 min.)	

- 4.2. Los estudiantes ingresarán a las aulas portando sólo lápiz 2B, un tajador y un borrador de lápiz.
- 4.3. Cada estudiante recibirá un ejemplar de la prueba y la ficha óptica respectiva. La prueba será resuelta exclusivamente por cada estudiante. Al concluir la prueba los estudiantes del turno mañana y tarde entregarán al docente aplicador la prueba y la ficha óptica debidamente marcada. El mismo que entregará las pruebas al director de la IE.
- 4.4. Los encargados de cuidar el desarrollo de la prueba se abstendrán de absolver consultas respecto a los contenidos.
- 4.5. En las instituciones educativas el presidente de la comisión evaluadora garantizará que todas las aulas tengan aplicadores.
- 4.6. La Comisión Evaluadora de la Institución Educativa garantizará la completa aplicación de la prueba, velando por el orden y la disciplina en las aulas, bajo responsabilidad administrativa. En caso contrario el aplicador o especialista levantará un acta de suspensión de la evaluación.

5. Del proceso de calificación de las Pruebas

5.1. El PELA con apoyo de Comisión Regional se hará cargo del proceso revisión, de las pruebas aplicadas a las instituciones educativas de la Región.

6. De la entrega de Fichas Ópticas y actas

- 6.1. Inmediatamente de aplicada la prueba, las fichas ópticas y el acta deberán ser remitidas por el director a su respectiva UGEL, en sobres manilla rotulados de la siguiente manera:
I.E Secundaria – Código Modular -Cuadernillo 1 Comunicación – Sección-Cantidad.
I.E Secundaria – Código Modular -Cuadernillo 2 Comunicación – Sección-Cantidad.
I.E Secundaria – Código Modular -Cuadernillo 1 Matemática – Sección-Cantidad.
I.E Secundaria – Código Modular -Cuadernillo 2 Matemática – Sección-Cantidad.
Finalmente los empaquetarán indicando la institución educativa.
- 6.2. La UGEL remitirá las fichas ópticas y actas a la DRSET, hasta el 26 de agosto, garantizando que los datos consignados en las mismas estén completos y correctos bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Tacna, 11 de agosto de 2015.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

MGR. INGRID LIBIA JIMÉNEZ MAMANI
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
-TACNA-

ACTA

SEGUNDA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE LA MEDICIÓN DE LOGRO DE CAPACIDADES EN LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA EN ESTUDIANTES DE SEGUNDO GRADO 2015

A las.....horas del día 24 de agosto de 2015, en la Institución Educativa :
..... se hace entrega de las pruebas a los profesores y/o aplicadores:
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

del turno..... para que sean aplicadas de acuerdo a lo establecido por la Directiva N°032-2015-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA.

Siendo el nivel de participación, como lo indica el siguiente cuadro:

CUADERNILLO Y AREA	TOTAL DE SECCIONES	TOTAL DE ALUMNOS	TOTAL DE PRUEBAS	TOTAL DE FICHAS ÓPTICAS	ASISTENCIA DE ALUMNOS
Comunicación Cuadernillo 1					
Matemática Cuadernillo 1					
TOTAL					

A las..... horas, se dio por terminado el proceso de evaluación, suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad.

Tacna, 24 de agosto de 2015

Aplicador

Presidente de la Comisión Evaluadora.
Director

ACTA

SEGUNDA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE LA MEDICIÓN DE LOGRO DE CAPACIDADES EN LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA EN ESTUDIANTES DE SEGUNDO GRADO 2015

A las.....horas del día 25 de agosto de 2015, en la Institución Educativa :.
..... se hace entrega de las pruebas a los profesores y/o aplicadores:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

del turno..... para que sean aplicadas de acuerdo a lo establecido por la Directiva N°032-2015-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA.

Siendo el nivel de participación, como lo indica el siguiente cuadro:

CUADERNILLO Y AREA	TOTAL DE SECCIONES	TOTAL DE ALUMNOS	TOTAL DE PRUEBAS	TOTAL DE FICHAS ÓPTICAS	ASISTENCIA DE ALUMNOS
Matemática Cuadernillo 2					
Comunicación Cuadernillo 2					
TOTAL					

A las horas, se dio por terminado el proceso de evaluación , suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad.

Tacna, 25 de agosto de 2015.

Aplicador

Presidente de la Comisión Evaluadora.
Director